

General Güemes, 10 de noviembre de 2022

### DISPOSICIÓN INTERNA N° 007/22

#### VISTO,

La Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior mediante la cual se reglamenta el procedimiento de cobertura de horas vacantes frente a alumnos en carreras de su dependencia y,

#### CONSIDERANDO

Que, en el Anexo, Apartado R de la Disposición N° 269/03, aprueba el procedimiento para definir y/o modificar la grilla de evaluación y porcentaje que se asignará a antecedentes y oposición (conforme a lo pautado en el Apartado J de la Disp. N° 269/03).

Que la Disposición Interna N° 096/03 con fecha 15/10/03, establece la aprobación de la grilla de los concursos para cubrir horas cátedras en el IES N° 6017.

Que es necesario modificar la grilla establecida por la Disp. Interna arriba mencionada, conforme a las pautas establecidas en el Apartado R de la Disp. N° 269/03.

Que se realizó la jornada del *análisis y propuesta sobre los Apartados "I" y "J"* del Anexo de la Disp. N° 269/03, en fecha 11/08/22, con el personal de la institución.

Que de acuerdo al resultado del trabajo de dicha jornada se aprobó con más de las 2/3 partes de los presentes, en un acta, con las firmas de los asistentes correspondientes.

Que se notificó por escrito al personal ausente de los acuerdos pautados en el acta de la jornada del día 11/08/22.

Que es necesario realizar el acto administrativo correspondiente tal como lo establece en el Apartado R del Anexo de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.

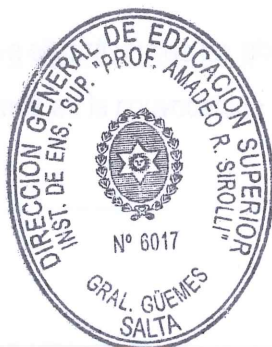
**POR ELLO,  
LA Rectora DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR N° 6.017  
"PROF. AMADEO R. SIROLLI"  
DISPONE**


**Art. 1°-** Aprobar el acuerdo establecido en la jornada del día 11/08/22 para modificar la grilla de evaluación y porcentaje que se asignará a antecedentes y oposición, que forma parte como Anexo del presente instrumento legal interno.

**Art. 2°-** Elevar copia de la presente Disposición Interna a Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Superior.

**Art. 3°-** Dejar sin efecto las Disposiciones Internas N° 096 y 097 de 2003 del Instituto de Enseñanza Superior N° 6017, "Prof. Amadeo R. Sirolli".

**Art. 4°-** Comunicar, insertar en el libro de disposiciones y archivar.



  
Prof. Marta Elena Pastrana  
RECTORA  
IES N° 6017 PROF. A. H. SIROLLI

### Acta N° 001/22

En la ciudad de General Güemes, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo hs. 19.20 en el local de Instituto de Enseñanza Superior N° 6017 "Prof. Amadeo Sirolli". Se reúnen personal directivo, coordinadora institucional del anexo, coordinadores de carrera y personal docente para tratar los siguientes temas:

1. Análisis y elevación de propuesta, sobre los apartados "I", "J" de la disposición 269/03.
2. Toma de decisión de los apartados "I" – "J" en plenario.

Se presenta la agenda de trabajo (ver anexo 1) donde se establecen los puntos que se trabajarán en la Jornada en plenario y las especificaciones que se desarrollarán en comisiones.

Posteriormente, la rectora profesora Marta Elena Pastrana contextualiza la disposición 096/03 donde se debatió y se aprobó por mayoría los lineamientos que regulan el marco referencial evaluativo para los concursos de horas cátedras del instituto.

A continuación, se realizó el análisis y la votación en plenario de los siguientes ítems:

- A-** A los fines de la valoración, el porcentaje no podrá superar: el 60% para títulos, postítulo y/o Posgrado, antecedentes laborales y de capacitación, perfeccionamiento y actualización, etc., (en conjunto), quedando un 40%, al menos, para la oposición.

Porcentajes: Dos mociones:

- 1- 40 % antecedentes- 60% oposición
- 2- 45% antecedentes- 55% oposición

**Ganó por mayoría la moción 1: 40 % antecedentes- 60% oposición**

- B-** Cada institución educativa elegirá una de las alternativas que a continuación se detalla, la que deberá estar expresada en la convocatoria:

- 1.- Entrevista personal
- 2.- Clase pública.
- 3.- Exposición pública.

**Se aprobó por mayoría la alternativa 1 : Entrevista personal.**

**C- Formulación de Grilla. Se analizó y ratificó que se seguirá manteniendo el Marco referencial Evaluativo y no grilla de puntaje.**

En relación con la oposición se plantearon dos mociones:

- a) 20 % para Propuesta Pedagógica y 40% para Entrevista.
- b) 30% para Propuesta Pedagógica y 30% para Entrevista.

**Se aprobó por mayoría la alternativa b). 30% para Propuesta Pedagógica y 30% para Entrevista.**

A horas 20.15 para definir el Marco Referencial Evaluativo se pasó a trabajar en comisiones: Antecedentes- Propuesta Pedagógica – Entrevista.

A las 22.20 se debatió y puso en común los resultados de ambas comisiones, quedando el Marco Referencial Evaluativo, definido de la siguiente manera:

**1) Antecedentes.**

Título Docente para el nivel Superior.

Título no docente con incumbencia para el espacio curricular objeto de concurso.

Título/s de Posgrado vinculantes al espacio de concurso.

Antecedentes para el nivel en el que está formando (las prácticas).

Posgrado: a) Especializaciones b) Maestrías c) Doctorados.

Postítulo. a) Actualizaciones b) Especializaciones c) Diplomaturas.

Antecedentes específicos en el espacio curricular.

Concursos y cargos afín en el nivel.

Cargos ganados y orden de mérito.

Proyecto de Extensión. Jerarquía en los roles de los proyectos de investigación: Director, miembro, auxiliar de campo.

Formación pedagógica complementaria para títulos no docentes.

Méritos académicos y profesionales: a) Investigación b) Capacitador c) Becas d) Publicaciones e) Cargos  
f) Menciones g) Jurado en instancias de concurso.

Formación docente continua: a) Carreras en curso b) Participación en jornadas institucionales. c)  
Participación en eventos académicos (organizador, expositor, asistente, etc.)

2) **Propuesta: será valorada teniendo en cuenta los siguientes componentes:**

- a) Propuesta pedagógica. Los componentes que se mantienen son: presentación, fundamentación, articulaciones horizontales y verticales y formato curricular de la asignatura en relación con el Plan de estudio y la carrera, aportes del espacio a concursar al perfil del egresado, propuesta metodológica, evaluación, bibliografía, otros aspectos que el postulante considere pertinente. A éstos se le incorporan: propósitos y objetivos, selección y organización de los contenidos, competencias tecnológicas, criterios de evaluación, bibliografía actualizada.)
- b) Desarrollo y sustento conceptual.
- c) Coherencia interna entre los distintos elementos establecidos para la propuesta pedagógica.
- d) Factibilidad (teniendo en cuenta el régimen de la asignatura y su ubicación en el Plan).
- e) Propuesta de trabajo: metodología, contenidos, bibliografía, relación con el Plan de Estudio,

3) **Entrevista**

Argumentos pertinentes con relación a la propuesta pedagógica.

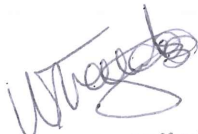
Aspectos innovadores: diversificación de estrategias y recursos.

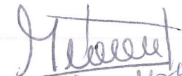
Los lineamientos se mantienen como están redactados.


**Primer Lineamiento General:** de las tres instancias, es que las dimensiones y categorías estén relacionadas a la asignatura y/o área objeto del concurso.

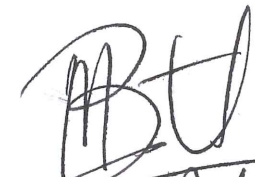
**Segundo Lineamiento General:** la prevalencia de la instancia de oposición a la de los antecedentes.

Siendo las 23:00 horas se cierra el plenario. Para constancia firman los presentes.

  
Prof. NADOP...  
18156432

  
Prof. ...  
17-866058

  
Prof. ...  
25981.233

  
Prof. ...  
17404377

ANEXO 2 Síntesis del trabajo en comisiones

Dimensiones.	Documento Base.	Qué se reformula y/o agrega en las comisiones trabajadas.
4) Porcentajes.	No estamos de acuerdo que los antecedentes tengan el 60 % y 40 % para la oposición, pues consideramos que debe prevalecer la oposición 60 % y los antecedentes 40 %.	-----
5) Formato de la oposición.	En cuanto a la alternativa de oposición elegimos la entrevista Personal.	-----
6) Se elabora Grilla.	En cuanto a la grilla de evaluación, por mayoría se decidió que no es adecuado para un concurso de docentes, porque pretende cuantificar aspectos que merecen discusión, análisis y toma de decisión, ya que el proceso evaluativo es complejo. El grupo considera la posibilidad de elaborar un marco referencial evaluativo.	-----
7) Antecedentes.	*Título específico para el Nivel Superior. *Formación Post. Inicial: completa o en curso (seminario y módulos) aprobados. *Formación docente continua (capacitador, asistencia y/o aprobación de cursos, seminario, jornada)	Título Docente para el nivel Superior.  Título no docente con incumbencia para el espacio curricular objeto de concurso.  Título/s de Posgrado vinculantes al espacio de concurso.  Antecedentes para el nivel en el que está formando (las prácticas).



	<p>*Antecedentes Docentes en Nivel Superior y otros.</p> <p>Otros (investigación, publicaciones, becas, menciones, cargos en gestión, etc.)</p> <p><u>Observación:</u> cada una de las categorías relacionadas a la asignatura y área objeto del concurso.</p>	<p>Diferenciar Posgrado: a) Especializaciones b) Maestrías c) Doctorados.</p> <p>Postítulo. a) Actualizaciones b) Especializaciones c) Diplomaturas.</p> <p>Antecedentes en la materia diferenciar con la materia a fin.</p> <p>Concursos y cargos afin en el nivel.</p> <p>Cargos ganados y orden de mérito.</p> <p>Proyecto de Extensión. Jerarquía en los roles de los proyectos de investigación.</p> <p>Formación complementaria para la docencia.</p> <p>Méritos académicos y profesionales: a) Investigación b) Capacitador c) Becas d) Publicaciones e) Cargos f) Menciones g) Jurado en instancias de concurso.</p> <p>Formación docente continua: a) Carreras en curso b) Participación en jornadas institucionales. c) Participación en eventos académicos (organizador, expositor, asistente, etc.)</p>
<p>8) Propuesta.</p>	<p>*Coherencia interna entre los distintos elementos establecidos en el apartado C de la Disposición Interna N° 115/00 del Instituto Superior N° 6017 "Prof. Amadeo Sirolli".</p> <p>*Facilidad (teniendo en cuenta el régimen de la asignatura y su ubicación del Plan)</p> <p>*Desarrollo y sustento conceptual.</p>	<p>Diferenciar propósitos y objetivos.</p> <p>Competencias tecnológicas.</p> <p>Tener en cuenta el formato curricular y su relación con el Plan de estudios.</p> <p>Incorporar criterios de evaluación.</p> <p>Tener en cuenta la selección y organización de contenidos.</p>

	<p>*Propuesta de trabajo: metodología, contenidos, bibliografía, relación con el Plan de Estudio,</p>	<p>En vez de ubicación de la asignatura incorporar articulación horizontal y vertical. Incorporar al tópico bibliografía actualizada. Como contribuye el espacio a concursar con el perfil del egresado.</p>
Entrevista	<p>*Competencias argumentativas. *Relación con la propuesta pedagógica. *Aspectos innovadores.</p>	<p>Argumentos pertinentes con relación a la propuesta pedagógica. Aspectos innovadores: diversificación de estrategias y recursos.</p>

Lineamientos se mantienen como están redactados.

**Primer Lineamiento General:** de las tres instancias, es que las dimensiones y categorías estén relacionadas a la asignatura y/o área objeto del concurso.

**Segundo Lineamiento General:** la prevalencia de la instancia de oposición a la de los antecedentes.